



RESOLUCIÓN No. 156

Del 05 de junio de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA PERSONERA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias (Leyes 136 de 1994¹, Ley 909 de 2004², Decreto 1083 de 2015³) y;

CONSIDERANDO

Que la doctora **ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO**, fue elegida por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena como Personera Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028.

Que el artículo 181 de la ley 136 de 1994 establece que le corresponde a la Personera Distrital de Cartagena, "la facultad nominador del personal de su oficina. La función disciplinaria, la facultada de ordenar el gasto asignado a la entidad y a la iniciativa en la creación, supresión y función de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarles emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes" (subrayado y negrillas fuera del texto original)

Que igualmente, en virtud del numeral 12 del artículo 178 ibídem, le corresponde la función de "Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia." (Subrayado y negrillas fuera del texto original).

Que la Ley 909 de 2004 «Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones», respecto a las clases de nombramientos de los empleados públicos, señala:

"ARTÍCULO 5. Clasificación de los empleos. Los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa, con excepción de:

1. Los de elección popular, los de período fijo, conforme a la Constitución Política y la ley, los de trabajadores oficiales y aquellos cuyas funciones deban ser ejercidas en las comunidades indígenas conforme con su legislación.

2. Los de libre nombramiento y remoción, que correspondan a uno de los siguientes criterios:

Los de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices así:

(...)" (Destacado nuestro)

Que así mismo, el artículo 23 de la presente Ley establece:

"Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley".

Que mediante Resolución 247 del 14 de julio – 2023, se adopta la nueva Estructura Administrativa de la Personería Distrital de Cartagena de Indias y las funciones de su Dependencia de acuerdo con lo ordenado en el **Acuerdo No. 122 del 28 de junio – 2023, emanado del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias** en donde se rediseña la nueva Estructura Administrativa de la Personería Distrital de Cartagena.

Que, atendiendo a la Resolución anterior, se crea en la planta de personal de la Personería Distrital de Cartagena el cargo de "**Personero Delegado, Código 040, Grado 12,**". Adscrito a la **Dependencia de Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial**" el cual a la fecha se encuentra vacante





RESOLUCIÓN No. 156

Del 05 de junio de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que revisada la hoja de vida en el aplicativo SIGEP II actualizada por la señora Claudia Patricia Osorio Rodríguez, junto con la totalidad de los documentos que la soportan, así como las demás certificaciones que exige la ley, la Jefe de la Oficina de Talento Humano, certifica que la mencionada ciudadana cumple a cabalidad con los requisitos mínimos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales de esta Personería Distrital de Cartagena de Indias para desempeñar el Empleo Público denominado **PERSONERO DELEGADO, CODIGO 040, GRADO 12, Adscrito a la Dependencia de Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial**.

Que la señora Claudia Patricia Osorio Rodríguez aportó la totalidad de los documentos exigidos para el nombramiento y ejercicio del citado empleo, manifestando que no se encuentra inmersa en ninguna causal de **inhabilidad o incompatibilidad** establecida en la constitución, ley o reglamento, en los términos de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

Que para hacer el mencionado nombramiento se cuenta con el respaldo presupuestal necesario para cubrir la asignación salarial, las prestaciones sociales y los beneficios derivados del nombramiento, con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Entidad correspondiente a la vigencia 2026, en cumplimiento de lo establecido en las sentencias C-401 de 1998 y C-422 de 2012 para tal efecto.

Que, en virtud de lo expuesto anteriormente se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRESE a la señora **Claudia Patricia Osorio Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.373.975 de Cartagena – Bolívar, en el empleo de **PERSONERO DELEGADO, CODIGO 040, GRADO 12, Adscrito a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial** de la planta global de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, sin perjuicio de ser asignado a otra delegada de la planta global, con una asignación básica mensual de once millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y un pesos (\$11.867.871)M/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del decreto 1083 de 2015, el funcionario nombrado tendrá diez (10) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo ante la Jefe de Oficina de Talento Humano, quien verificará el cumplimiento de los requisitos para posesión y contados desde la aceptación del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno. Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución a la señora **Claudia Patricia Osorio Rodríguez** a través del medio más expedido por parte de la Oficina de Talento Humano de la Entidad.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena de Indias D.T. y C

Elaboró: Jimmy Sierra Guerrero Profesional Especializado Oficina de Talento Humano	Revisó: Bienvenida Gulfo Ayola Jefe de la Oficina Talento Humano
Vo Bo: Alvaro Palomino Geles Jefe de Oficina Asesora Jurídica	VB: Nelson Navarro Rangel Asesor Despacho de la Personería

